

**ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN A LA BITÁCORA DE TAREAS 2024, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL**

**G L O S A R I O**

Código	Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
Consejera Presidenta	Consejera Presidenta de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Instituto	Instituto Electoral del Estado.
Junta Ejecutiva	Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado.
Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Subdirección de Planeación	Subdirección de Planeación y Evaluación del Instituto Electoral del Estado.

**A N T E C E D E N T E S**

- I. El treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, mediante Acuerdo IEE/JE-029/2023, la Junta Ejecutiva aprobó la Guía Metodológica de Programación para la elaboración de los Programas Presupuestarios dos mil veinticuatro de este Organismo Electoral.
- II. A través del Acuerdo CG/AC-020/2023, aprobado en sesión ordinaria de fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés, el Consejo General aprobó los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo, así como el Presupuesto de Egresos para el año dos mil veinticuatro.

En el considerando 5 del Acuerdo señalado en el párrafo anterior, el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para aprobar las Bitácoras correspondientes que contengan las tareas que las Unidades Técnicas y Administrativas desarrollarán para cumplir con los Programas Presupuestarios del Instituto, así como las modificaciones derivadas de las propuestas efectuadas por las referidas Unidades.

**IEE/JE-083/2024**

- III. Durante el desarrollo de la sesión señalada en el antecedente previo, la Junta Ejecutiva aprobó la Metodología para la Administración de Riesgos de este Organismo Electoral, a través del Acuerdo IEE/JE-066/2023.
- IV. En sesión ordinaria, celebrada el veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, la Junta Ejecutiva aprobó la Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucional correspondientes al año 2023, y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional 2024, por medio del Acuerdo identificado con el número IEE/JE-075/2023.
- V. Durante el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, la Junta Ejecutiva aprobó el Sistema de Evaluación al Desempeño de este Organismo Electoral para el ejercicio 2024, mediante el Acuerdo con clave alfanumérica IEE/JE-012/2024.
- VI. En sesión ordinaria de fecha treinta de abril del año en curso, la Junta Ejecutiva aprobó modificar el Sistema de Evaluación al Desempeño para el ejercicio 2024, en cumplimiento a los requerimientos realizados por la Auditoría Externa y brindar un adecuado seguimiento de los avances del Programa Presupuestario Institucional, a través del Acuerdo IEE/JE-040/2024.
- VII. Mediante memorándum IEE/SPE-317/2024, de fecha nueve de octubre de dos mil veinticuatro, la Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación, informó y solicitó a la Dirección Técnica del Secretariado de este Instituto, lo siguiente:

*"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 140 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo establecido en los acuerdos IEE/JE-02/13, anexo IV; y acuerdo IEE/JE-028/2024, ambos aprobados por la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, en acuerdo con el Lcdo. Jorge Ortega Pineda, Secretario Ejecutivo, en atención a la Circular No. IEE/DTS-019/2024, informo a usted, que por parte de esta Subdirección, se solicita incluir en la próxima Junta Ejecutiva, el tema enlistado a continuación:*

*1.- Modificación a la Bitácora de Tareas 2024, de la Subdirección de Planeación y Evaluación, específicamente a la tarea 2.1.1.21; en los términos señalados en el formato de solicitud de cambio que se adjunta al presente; misma que una vez analizada la justificación expuesta, se determina que la modificación es procedente.*

...

- VIII. La Dirección Técnica del Secretariado del Instituto, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, en fecha dieciséis de octubre del año que transcurre, remitió vía correo electrónico a las y los Integrantes de la Junta Ejecutiva, para su análisis y posterior discusión, el presente Acuerdo.
- IX. Durante el desarrollo de la mesa de trabajo de las y los Integrantes de la Junta Ejecutiva, celebrada el día diecisiete de octubre del año en curso, las y los asistentes a la misma, discutieron el asunto materia de este documento.

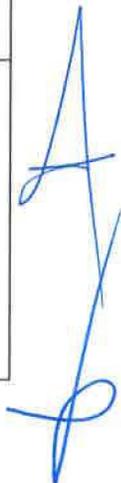
### CONSIDERANDOS

1. Los artículos 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 71 del Código, establecen que el Instituto es un Organismo de carácter público local y permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la función estatal de organizar las elecciones, en cuyo ejercicio debe observar los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, máxima publicidad y paridad de género.
2. Que, el artículo 78 del Código, dispone que son Órganos Centrales del Instituto, el Consejo General y la Junta Ejecutiva.
3. El artículo 95 fracción III del Código, señala que, la Junta Ejecutiva está facultada para coordinar la ejecución de los programas de actividades de las Direcciones de este Organismo Electoral.

Ahora bien, tal como ha quedado citado en el antecedente II, párrafo segundo, del presente documento, el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para aprobar las Bitácoras de las Unidades Técnicas y/o Administrativas correspondientes, en las cuales, se observarán las tareas que las áreas en cita desarrollarán para cumplir con los Programas Presupuestarios, así como las modificaciones derivadas de las propuestas realizadas por las referidas Unidades.

En ese sentido, la Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación solicitó someter a consideración, y en su caso, aprobación de la Junta Ejecutiva, la modificación de la actividad identificada con el número de esquema: 2.1.1.21, de acuerdo a lo siguiente:

No.	Número de esquema	Actividad y/o Subactividad	Original		Solicitud		Explicar la razón para la solicitud
			Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de inicio	Fecha de término	
1	2.1.1.21	Remitir a la Junta Ejecutiva la Matriz de Riesgos 2024 Institucional para su posible aprobación.	15/11/2024	30/11/2024	01/12/2024	30/12/2024	Conforme a lo establecido en el apartado 2.6 numerales 2.6.1 y 2.6.2 de la Metodología para la Administración de Riesgos, aprobada por la Junta Ejecutiva, mediante acuerdo IEE/JE-066/2023, la cuarta sesión ordinaria del Grupo del Trabajo de Administración de Riesgos se realizará en el mes de diciembre de cada año; en la sesión referida se deberá presentar y en su caso aprobar la Matriz de Administración de Riesgos Institucional, misma que deberá ser remitida a la Junta Ejecutiva. En atención a lo antes mencionado, se solicita el cambio de fechas de inicio y término de la tarea 2.1.1.21, lo anterior, para cumplir con las fechas establecidas en la Metodología citada.



**IEE/JE-083/2024**

En ese orden de ideas, la Subdirección de Planeación procedió a integrar la modificación a la fecha de inicio y término de la actividad identificada con el número de esquema 2.1.1.21, a efecto de quedar en la tabla inmediata anterior.

Cabe señalar que, la modificación propuesta, representa un ajuste estratégico que optimiza el proceso de administración de riesgos sin comprometer la eficacia de las operaciones institucionales.

La actualización de estas fechas permite una alineación más precisa con la Metodología para la Administración de Riesgos, garantizando un análisis más exhaustivo y actualizado de los posibles riesgos que enfrenta el Instituto.

Derivado de lo anterior, y con la finalidad de no afectar las actividades propias de la Subdirección de Planeación, el área en cita, solicitó someter a consideración, y en su caso aprobación, modificar las fechas señaladas en el **ANEXO ÚNICO** que se agrega a este Acuerdo.

En ese sentido, y toda vez que la modificación solicitada, permite tener mayor certeza y transparencia en los trabajos encomendados; además, no afecta la operatividad de la Subdirección de Planeación, se encuentra ajustada al marco normativo vigente y no genera perjuicio alguno en sus actividades, esta Junta Ejecutiva considera oportuno aprobar la modificación a la Bitácora de Tareas 2024, solicitada por la Subdirección de Planeación, en los términos presentados.

Finalmente, se faculta a la Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación para dar seguimiento y realizar los trámites que se consideren oportunos para dar cumplimiento al presente documento.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva, emite el siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, aprueba la modificación a la Bitácora de Tareas 2024, de la Subdirección de Planeación y Evaluación de este Organismo Electoral, en atención a los razonamientos vertidos en el considerando 3 del presente instrumento.

**SEGUNDO.** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, faculta a la Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación y Evaluación para realizar los trámites que se consideren oportunos y ejecutar el presente Acuerdo, en términos de lo dispuesto en el punto considerativo 3 de este documento.



**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes de la Junta Ejecutiva, en la sesión ordinaria de fecha diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro.

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL  
CONSEJO GENERAL Y DE LA  
JUNTA EJECUTIVA**



**C. BLANCA YASSAHARA CRUZ GARCÍA**

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
CONSEJO GENERAL Y DE LA  
JUNTA EJECUTIVA**



**C. JORGE ORTEGA PINEDA**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**  
**SOLICITUD DE CAMBIOS A PP, BT y FTI**



**MD-A**

ÁREA: SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.

PERÍODO: OCTUBRE

No.	Número de esquema	Actividad y/o Subactividad	Original		Solicitud		Explicar la razón para la solicitud
			Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de inicio	Fecha de término	
1	2.1.1.21	Remitir a la Junta Ejecutiva la Matriz de Riesgos 2024 institucional para su posible aprobación.	15/11/2024	30/11/2024	01/12/2024	30/12/2024	<p>Conforme a lo establecido en aparato 2.6 numerales 2.6.1 y 2.6.2 de la Metodología para la Administración de Riesgos, aprobada por la Junta Ejecutiva, mediante acuerdo IEE/JE-066/2023, la cuarta sesión ordinaria del Grupo del Trabajo de Administración de Riesgos se realizará en el mes de diciembre de cada año; en la sesión referida se deberá presentar y en su caso aprobar la Matriz de Administración de Riesgos Institucional, misma que deberá ser remitida a la Junta Ejecutiva. En atención a lo antes mencionado, se solicita el cambio de fechas de inicio y término de la tarea 2.1.1.21, lo anterior, para cumplir con las fechas establecidas en la Metodología citada.</p>

Mtra. Josefina Steffanoni León

Nombre y firma de la persona titular del área

Mtra. Josefina Steffanoni León

Persona Titular de la Subdirección de Planeación y Evaluación